



Ministerio de Justicia

"1899 AÑO DE LA EXPORTACION"

BUENOS AIRES, 05 NOV 1999

VISTO el expediente Nº 123.076/99 del registro de este MINISTERIO, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de haber ampliado las instalaciones de la sede Central del MINISTERIO DE JUSTICIA con la incorporación de un inmueble sito en la calle 25 de Mayo 340 de Capital Federal, se ha trasladado a un nuevo espacio la ubicación del DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA, CENTRO DE DOCUMENTACION Y TRADUCCIONES dependiente de la SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS.

Que tan importante acontecimiento merece que al recinto que se habilita se le asigne el nombre "DOCTOR RAYMUNDO MIGUEL SALVAT" quien fue un prestigioso jurista, destacado académico e ilustre magistrado.

Que el doctor SALVAT ha sido poseedor de una voluntad inquebrantable y sólidos principios que le permitieron superar las adversidades y llegar a ser un jurisconsulto de renombre.

Que a lo largo de su trayectoria ha demostrado ser un maestro justo, pasando por encima de intereses y prebendas, quedando en la conciencia de varias generaciones de abogados por la profundidad de sus enseñanzas.

Que como docente del Derecho Civil, ha desarrollado una intachable trayectoria, tanto en la UNIVERSIDAD DE LA PLATA como en la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, en la que permaneció hasta su fallecimiento.

Que por su vida honorable, su capacidad científica, su independencia de criterio, su transparencia en la actuación como juez, su claridad de pensamiento, su rectitud y su don de permanecer imparcial ante el choque de pasiones y de



Ministerio de Justicia

intereses tuvo una actuación destacable como vocal de la CAMARA SEGUNDA DE APELACIONES EN LO CIVIL de la CAPITAL FEDERAL (año 1920), en la que ejerció la presidencia en los años 1922, 1928, 1929, 1933 y 1938.

Que por su brillante desempeño, fue nombrado en 1924 MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE LEGISLACION COMPARADA DE PARIS, y en 1927 en la REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION DE MADRID y MIEMBRO HONORARIO DEL INSTITUTO DE ABOGADOS DE BRASIL.

Que son muestra de sus destacados pensamientos, el Tratado de Derecho Civil Argentino, Parte General y Obligaciones publicados en 1917 y 1923, Derechos Reales en dos tomo en 1927 y 1934 y la parte de Contratos que fuera publicada en 1946, la que el autor había dejado inconclusa a su muerte.

Que por haber sido el doctor SALVAT un demócrata ferviente, un admirador de las instituciones republicanas y un enamorado de la Constitución Nacional y del riguroso respeto de la ley como expresión del orden que asegura los fundamentales valores de justicia y seguridad, es razón suficiente para asignarle su nombre a las nuevas instalaciones.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º inciso b), apartado 9) de la Ley de Ministerios (T.O. 1992).

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asígnase el nombre de "DOCTOR RAYMUNDO MIGUEL SALVAT" a la BIBLIOTECA de la sede central de este MINISTERIO DE JUSTICIA, sito en Sarmiento



Ministerio de Justicia

329 de Capital Federal.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION No. 701

DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO DE JUSTICIA